

1 NOMBRE DEL PROYECTO

B.P.	NOMBRE DEL PROYECTO
BP-26000380	ADECUACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE LA COMUNA 1 DE SANTIAGO DE CALI
BP-26000479	ADECUACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS CORREGIMIENTO EL SALADITO DEL MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI

2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Secretaria del Deporte y la Recreación tiene a su cargo la prestación de los servicios atinentes a la recreación y el deporte de la comunidad, por lo cual es menester mantener en las mejores condiciones posibles la infraestructura deportiva y los espacios destinados para las actividades de recreación, con el propósito de brindar los espacios recreativos, en los cuales la comunidad pueda desarrollar sus actividades recreativas en el uso del tiempo libre, garantizándoles de esta manera la calidad en los servicios que ofrece la entidad.

Estos proyectos tienen como característica la búsqueda de una mejor calidad de vida de una población, mejorando la infraestructura existente o por medio de proyectos que ayuden al desarrollo social, mejorando la prestación de servicios básicos como la salud, el bienestar, etc.

Una inadecuada atención a la necesidad del juego y la recreación trae como consecuencia trastornos en la conducta, que fomentan fenómenos sociales que no permiten la identidad del individuo con su entorno, lo que atenta contra la buena marcha de la sociedad, por lo que esta debe brindar alternativas para una sana recreación con actividades de contenido recreativo en el tiempo libre.

Con el propósito de mantener y mejorar la infraestructura correspondiente a los espacios recreativos y deportivos de la ciudad y brindar a la comunidad calidad en los servicios prestados, la Secretaria del Deporte y la Recreación desarrollara las adecuaciones de los siguientes escenarios:

- A) REALIZAR ADECUACIÓN MODULO DE CUBIERTA Y GRADERÍA METÁLICA, CANCHA URBANIZACIÓN AGUACATAL, AVENIDA 12 OESTE ENTRE RIO AGUACATAL Y CALLE 15 OESTE, COMUNA 1. B.P. 26000380:

El escenario deportivo Urbanización el Aguacatal, se encuentra en la avenida 12 Oeste entre Rio Aguacatal y Calle 15 Oeste, comuna 1, cuenta con una cancha

ANEXO No 1

múltiple que brinda recreación, deporte y esparcimiento para la comunidad, la cancha no contempla graderías para la comodidad de los espectadores, familias y amigos, por lo cual se hace necesario implantar dentro del escenario una gradería funcional, con cubierta para brindar un confort al espectador que quiera disfrutar de las actividades deportivas y recreativas.

Lo anterior con el fin de garantizar las condiciones óptimas necesarias para que la comunidad pueda realizar las actividades deportivas, recreativas y de actividad física que requieran.

B) ADECUACIÓN MODULO DE CUBIERTA Y GRADERIA METALICA CORREGIMIENTO SALADITO. B.P. 26000479:

El escenario deportivo El Saladito está conformado por una cancha múltiple descubierta, amplias zonas verdes y un cerramiento general. La comunidad requiere para este equipamiento complementar la infraestructura actual con una gradería metálica como incentivo para aumentar la práctica deportiva.

De acuerdo con lo anterior el proyecto de construcción y adecuación de graderías metálicas, arreglando primero el terreno para la ubicación de estas, propenderá por incrementar los niveles de práctica deportiva, a través de la opción de brindar dotaciones deportivas de acceso público en buenas condiciones para la práctica deportiva.

La contratación que se requiere adelantar da alcance al cumplimiento del plan de desarrollo aprobado mediante el acuerdo N° 0396 de 2016 "Por el cual se adopta el plan de desarrollo del Municipio de Santiago de Cali 2016 – 2019: Cali Progresa Contigo", en los siguientes objetivos y programas:

EJE	2 – CALI AMABLE Y SOSTENIBLE
COMPONENTE	2.3 - VIVIENDO MEJOR Y DISFRUTANDO MÁS A CALI
PROGRAMA	2.3.4 – EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS MULTIFUNCIONALES, SOSTENIBLES Y ACCESIBLES
INDICADOR	42030040006 - Escenarios deportivos en comunas y corregimientos mantenidos, adecuados, rehabilitados y mejorados.

3 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1 OBJETO DEL CONTRATO

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS SIGUIENTES OBRAS: A) REALIZAR ADECUACION MODULO DE CUBIERTA Y



ANEXO No 1

GRADERÍA METÁLICA, CANCHA URBANIZACIÓN AGUACATAL, AVENIDA 12 OESTE ENTRE RIO AGUACATAL Y CALLE 15 OESTE, COMUNA 1. B.P. 26000380..
B) ADECUACIÓN GRADERIA Y CUBIERTA, CORREGIMIENTO EL SALADITO. B.P. 26000479, de conformidad con los pliegos de condiciones, estudios previos, formulación del proyecto y demás condiciones establecidas en los anexos técnicos.

3.2 ALCANCE DEL OBJETO

El interés de la Secretaría del Deporte y la Recreación, es mejorar los escenarios inadecuados que presentan niveles de deterioro, por lo tanto, cada uno de las adecuaciones tendrán los alcances que se relacionan a continuación:

- A. REALIZAR ADECUACIÓN MODULO DE CUBIERTA Y GRADERÍA METÁLICA, CANCHA URBANIZACIÓN AGUACATAL, AVENIDA 12 OESTE ENTRE RIO AGUACATAL Y CALLE 15 OESTE, COMUNA 1. B.P. 26000380:**

La intervencion comprende basicamente la adecuacion de una graderia metalica en aluminio, la cual contempla unas demoliciones y retiros necesarios para su cimentacion, la cual esta compuesta por pilotes, vigas y pedestales, la graderias son en aluminio de 3 filas por 5.80 mts x 1.60 mts, con una capacidad neta de 40 personas, esta graderia contempla una cubierta en estructura metalica anclada directamente a la cimentacion, la teja para la cubierta es en teja ajover trapezoidal de 35 mm, requiere una canal en aluminio, bajantes de agua lluvias y una acometida para el sistema de red de alcantarillado.

- B. ADECUACIÓN MODULO DE CUBIERTA Y GRADERIA METALICA CORREGIMIENTO SALADITO. B.P. 26000479:**

Este proyecto para el escenario deportivo en el corregimiento Saladito comprende la adecuación de una nueva gradería metálica con cubierta a un costado de la cancha múltiple existente, el módulo de graderías es 100% en aluminio de 3 filas por 5,80mts x 1,60mts, no elevada, capacidad neta 40 Max. (capacidad total: 40 personas) incluye barandas laterales, esta adecuación también debe contemplar la cimentación de las graderías que deberá ser en una losa maciza de cimientto de 3000 PSI con acero de refuerzo de 60000 PSI y malla electrosoldada y anclada con pernos y platina lamina HR 35-40X35-40 cal.1/4 sobre dicha cimentación. Esta graderia contempla una cubierta en estructura metalica anclada directamente a la cimentacion, la teja para la cubierta es en teja ajover trapezoidal de 35 mm.

3.3 ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

Los proyectos comprenden, sin limitarse a ellas, para el cumplimiento del objeto contratado, las siguientes actividades:

- **PRELIMINARES:** El contratista deberá realizar la verificación de las condiciones existentes del área intervenir antes de iniciar las actividades de construcción. Se deberá rectificar el replanteo de las obras a realizar, incluyendo las cotas de las diferentes estructuras y las medidas de las mismas. Así mismo se deberán realizar los desmontes y demoliciones contratadas, cuidando de no destruir partes de las edificaciones existentes a conservar, para lo cual el contratista debe contar con los equipos y las herramientas necesarios para tal efecto. Todos los sobrantes y escombros deben ser evacuados de la obra.
- **MOVIMIENTOS DE TIERRA:** El contratista deberá mantener en obra el material, el equipo y el personal necesario para la correcta ejecución de esta actividad y deberá estar dirigida por personal de supervisión idóneo (ingeniero o arquitecto residente).
- **RELLENOS:** El contratista deberá mantener en obra el material, el equipo y el personal necesario para la correcta ejecución de esta actividad y deberá estar dirigida por el personal de supervisión idóneo (ingeniero o arquitecto residente). Todas las compactaciones de material de relleno se realizarán de acuerdo a las especificaciones y pruebas de laboratorio para verificación de las respectivas densidades, estas serán por cuenta del Contratista y los resultados deberán ser entregados a la supervisión de la obra.
- **PISO EN CONCRETO:** El contratista deberá realizar y presentar el diseño de las dosificaciones para la mezcla de concreto antes de iniciar la fundición de los pisos en concreto. Los materiales a utilizar deberán cumplir con las normas técnicas, y estar limpias y carentes de elementos contaminantes como maderas residuos y cualquier otro elemento que pueda afectar el terminado de las obras y su calidad. El contratista deberá garantizar una superficie lisa sin pliegues y fisuras, limpia y sin materiales incrustados en la losa como maderas y residuos de materiales contaminantes.
- **CIMENTACION:** El contratista deberá realizar las estructuras contratadas de zapatas, vigas de cimientos, columnas, pilares, vigas de carga y vigas de confinamiento, según diseño estructural de la Secretaria del Deporte y la Recreación. Las dimensiones y especificaciones de elementos, diámetro de refuerzos, su distribución y especificaciones también deben corresponder al diseño. Antes de las fundiciones en concreto respectivas el contratista deberá realizar y presentar el diseño de las dosificaciones para la mezcla, las cuales deben ser

aprobadas por el profesional de apoyo a la supervisión de la obra, al igual que la colocación de herrajes y las condiciones de la formaleta a utilizar.

- **CUBIERTAS:** Para cubiertas en teja AJOVER TRAPEZOIDAL 35 MM, su objetivo es que presenten traslapes longitudinales, por lo que las mismas deben ser a la medida correspondiente según el diseño. El contratista deberá garantizar que el proveedor de la teja cumpla la norma ICONTEC NTC 4011. La teja Ajoover disminuye la transferencia de calor al interior de las edificaciones y en climas templados evita la pérdida del calor interno. Por lo tanto, permite mejorar el confort al interior. La estructuración de sus capas hace de la cubierta una barrera contra el sonido, reduciendo los niveles de ruido como el producido por el impacto de la lluvia. La Cubierta Ajoover es un producto de bajo peso que permite el uso de una estructura de soporte liviana ya que no está sometida a grandes cargas.

- **EQUIPAMIENTO DE GRADERIAS METALICAS:** El contratista deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas de cada una de las graderías las cuales son:

MÓDULO DE GRADERÍAS 100% EN ALUMINIO DE 3 FILAS POR 5,80MTS X 1,60MTS, NO ELEVADA, (CAPACIDAD TOTAL: 40 PERSONAS).

El contratista deberá entregar la estructura del módulo de graderías metálicas según diseño de la secretaria de deporte y la recreación. Las dimensiones especificaciones ser aprobadas por el interventor y/o supervisor antes del inicio de la fabricación.

Nota: todas las actividades relacionadas con la ejecución del contrato deberán ser ejecutadas de acuerdo a las especificaciones técnicas de construcción del área de infraestructura deportiva.

4 LUGAR DE EJECUCION

El lugar de ejecución del contrato, es el Municipio de Santiago de Cali, en las comunas 1 y Corregimiento El Saladito con las siguientes ubicaciones de los escenarios deportivos:

COMUNA	ESCENARIO	DIRECCION
1	URBANIZACION EL AGUACATAL	AVENIDA 12 OESTE ENTRE RIO AGUACATAL Y CALLE 15 OESTE
CORREGIMIENTO	EL SALADITO	CORREGIMIENTO EL SALADITO

5 VALOR DE LA CONTRATACION

El valor estimado para la contratación es la suma de CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS (\$152.145.807.00) M/CTE INCLUIDO EL A.U.

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ANEXO No 1
--	--

El valor incluye los impuestos y tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La Secretaría del Deporte y la Recreación pagarán al Contratista el valor del presente contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal:

NUMERO DE CDP	FECHA	CONCEPTO	VALOR	APROPIACION	FECHA VENCIMIENTO
3500124135	11.09.2019	Ejecutar fase de obra para acondicionamiento cancha múltiple de los espacios deportivos Y RECREATIVOS BARRIO Urbanización Aguacatal	73.831.776	4162/0-2002/2301010351/42030040006/BP260003801010103	31.12.2019
3500124134	11.09.2019	Ejecutar fase de obra para acondicionamiento de los espacios deportivos y recreativos corrigiendo el saladito. Ejecutar trabajos de terminado de obra para adecuación de los espacios deportivos y recreativos corrigiendo el Saladito	78.314.031	4162/0-2002/2301010351/42030040006/BP260004791010101	31.12.2019

NOTA 1: El valor del presupuesto oficial corresponde al valor total de las dos (2) obras, POR LO TANTO, NO SE PODRA SOBREPASAR EL PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL, NI EL VALOR INDIVIDUAL DEL PRESUPUESTO DE CADA PROYECTO INCLUIDO EL AU, en caso contrario la propuesta sera RECHAZADA.

NOTA 2: El valor de la intervención esta discriminado de la siguiente manera:

COMUNA	ESCENARIO	PRESUPUESTO ASIGNADO
1	REALIZAR ADECUACIÓN MODULO DE CUBIERTA Y GRADERÍA METÁLICA, CANCHA URBANIZACIÓN AGUACATAL, AVENIDA 12 OESTE ENTRE RIO AGUACATAL Y CALLE 15 OESTE, COMUNA 1	\$ 73.831.776

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ANEXO No 1
---	--

COMUNA	ESCENARIO	PRESUPUESTO ASIGNADO
corregimiento	ADECUACIÓN MODULO DE CUBIERTA Y GRADERIA METALICA CORREGIMIENTO SALADITO.	\$ 78.314.031
	VALOR TOTAL PROCESO	\$ 152.145.807

NOTA 3: El valor del presupuesto estimado para la intervención incluye:

- ✓ Todos los trabajos de obras civiles.
- ✓ Todos los suministros de materiales necesarios para la correcta ejecución de las obras.
- ✓ El A.U.
- ✓ El A.U. oficial máximo que acepta la Entidad es del 31,5%.

5.1 JUSTIFICACIÓN VALOR DEL CONTRATO

Los costos de la presente contratación se encuentran determinados con base en los precios unitarios del listado de la Gobernación del Valle del Cauca del año 2017 aprobados con Decreto 010-24-0847 de 2017 y proyectados con una estimación del incremento de precios de materiales, insumos y mano de obra para el 2019. Los ítems que no se encuentran en la base de datos de precios de la gobernación, se han determinado mediante la realización de cotizaciones de cada uno de los ítems requeridos, el registro histórico de contratación y un incremento por variación del IPC; éstas han sido efectuadas por el equipo técnico del área de Infraestructura deportiva de la Secretaría del Deporte y la Recreación de Santiago de Cali; esto con el fin de elaborar un presupuesto que se ajuste a los precios reales del mercado.

La entidad no publica los precios unitarios del presupuesto oficial para no interferir con la sana competencia en el ejercicio de la construcción y así acoger los principios establecidos por la Ley 1150 del 2007, los cuales son la selección objetiva de oferentes, transparencia y publicación. Por lo anterior, el oferente está en el deber de realizar sus propios análisis de costos y estimar todas las variables asociadas a dichos costos. Finalmente, la entidad aclara que los precios propuestos para realizar las actividades del presupuesto oficial son responsabilidad única y exclusiva del oferente. Todo lo anterior garantiza la participación plural de oferentes en el proceso de contratación.

6 PLAZO DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 27 de diciembre de 2019, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, fecha en la cual se podrá realizar la suscripción del acta de inicio.



ANEXO No 1

7 CUADRO DE CANTIDADES

CAP	DESCRIPCION	UN	CANT.
A	ACONDICIONAR MODULO DE CUBIERTA Y GRADERIA METALICA, CANCHA URBANIZACIÓN AGUACATAL Av 12 Oeste entre Rio Aguacatal y Cll 15 Oeste, comuna 1		
1	PRELIMINARES		
1.1	LOCALIZACION-REPLANTEO OBRA ARQUITECTON.	M2	10,00
2	MOVIMIENTOS DE TIERRA		
2.1	EXCAVACION A MAQUINA SIN RETIRO	M3	4,00
2.3	CONFORM.COMPACT.SUBRASANTE CBR=95	M2	10,00
2.4	RELLENO ROCA MUERTA COMPACTADO-SALTARIN	M3	4,00
3	CIMENTACIÓN		
3.1	LOSA MACIZA CIMIENTO H=10 CM	M2	10,00
3.2	MALLA ELECTROSOLDADA 5 MM DE 15 * 15	KLS	30,00
3.3	SOLADO ESPESOR E=0.05M 3000 PSI 210 MPA	M2	0,50
3.4	PILOTE CONCRETO REFORZADO	M3	2,16
3.5	VIGA CIMIENTO ENLACE H=20-40 CMS3000 PSI	M3	1,20
3.6	PEDESTAL CONCRETO 3000 PSI	M3	1,44
3.7	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420MPA	KLS	720,00
3.8	RETIRO ESCOMBROS MANUAL-VOLQUETA >=10KM.	M3	341,93
4	ZONA DE ACCESO		
4.1	LOCALIZACION-REPLANTEO PARQUES-Z.VERDES	M2	140,00
4.2	EXCAVACION TIERRA A MANO	M3	42,00
4.3	RETIRO ESCOMBROS MANUAL-VOLQUETA >=10KM.	M3	42,00
4.4	CONFORM.COMPACT.SUBRASANTE CBR=95	M2	140,00
4.5	RELLENO COMP.MAT. SELECC. 10KM (ROCAMUERTA)	M3	42,00
4.6	ANDEN EN CONCRETO 3000 PSI 10 CMS	M2	140,00
4.7	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420MPA	KLS	214,11
4.8	MALLA ELECTROSOLDADA 5 MM DE 15 * 15	KLS	420,00
5	ESTRUCTURA		
5.1	ESTRUCTURA METALICA	KLS	504,00
6	CUBIERTA		
6.1	TEJA AJOVER TRAPEZOIDAL 35 MM	M2	40,00
6.2	CABALLETE AJOVER	ML	10,00
6.3	CANAL LAMINA ALUMINIO	ML	20,00
6.4	SOPORTE CANAL AMAZONAS PVC	UND	5,00
6.5	BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 4"	ML	24,00
6.6	CODO SANITARIO PVC 45 CC-4"	UND	5,00
6.7	CODO SANITARIO PVC 90 CC-4"	UND	5,00
6.8	ABRAZADERA SANITARIA 4"	UND	12,00
7	GRADERÍAS METÁLICAS		
7.1	PERFORACION 5/8" 16-20CM"	UND	48,00
7.2	ANCLAJE HIERRO 3/8"-PERF. 1/2" 10-15C	PTO	48,00
7.3	PLATINA LAM HR 0.11-0.15X0.11-0.15 X 1/8	UND	8,00
7.4	SUMINISTRO E INSTALACION MÓDULO DE GRADERÍAS 100% EN ALUMINIO DE 3 FILAS POR 5,80MTS X 1,60MTS, NO ELEVADA, CAPACIDAD NETA 40 PAX. (CAPACIDAD TOTAL: 40 PERSONAS)	UND	1,00
7.5	ACARREO MATERIALES CAMPERO-CAMIONETA	M3	658,76
7.6	LIMPIEZA GENERAL	M2	10,00



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS

SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

ANEXO No 1

CAP	DESCRIPCION	UN	CANT.
8	ESTUDIOS Y DISEÑOS		
8.1	ESTUDIOS DE SUELOS	UND	1,00
8.2	DISEÑOS ESTRUCTURALES	UND	1,00
B ACONDICIONAR EL MODULO DE LA CUBIERTA Y GRADERIA METALICA CORREGIMIENTO SALADITO			
CAP	DESCRIPCION	UN	CANT.
1	PRELIMINARES		
1.1	LOCALIZACION-REPLANTEO OBRA ARQUITECTON.	M2	28,00
2	MOVIMIENTOS DE TIERRA		
2.1	EXCAVACION A MAQUINA SIN RETIRO	M3	14,00
2.2	CONFORM.COMPACT.SUBRASANTE CBR=95	M2	28,00
2.3	RELLENO ROCA MUERTA COMPACTADO-SALTARIN	M3	11,20
3	CIMENTACIÓN		
3.1	LOSA MACIZA CIMIENTO H=10 CM	M2	28,00
3.2	MALLA ELECTROSOLDADA 5 MM DE 15 * 15	KLS	140,00
3.3	SOLADO ESPESOR E=0.05M 3000 PSI 210 MPA	M2	1,40
3.4	PILOTE CONCRETO REFORZADO	M3	2,16
3.5	VIGA CIMIENTO ENLACE H=20-40 CMS3000 PSI	M3	4,16
3.6	PEDESTAL CONCRETO 3000 PSI	M3	1,44
3.7	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420MPA	KLS	1.164,00
3.8	RETIRO ESCOMBROS MANUAL-VOLQUETA >=10KM.	M3	105,00
4	ZONA DE ACCESO		
4.1	LOCALIZACION-REPLANTEO PARQUES-Z.VERDES	M2	60,00
4.2	EXCAVACION TIERRA A MANO	M3	24,00
4.3	RETIRO ESCOMBROS MANUAL-VOLQUETA >=10KM.	M3	24,00
4.4	CONFORM.COMPACT.SUBRASANTE CBR=95	M2	60,00
4.5	RELLENO COMP.MAT.SELECC.10KM (ROCAMUERTA)	M3	24,00
4.6	ANDEN EN CONCRETO 3000 PSI 10 CMS	M2	60,00
4.7	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420MPA	KLS	1.500,00
4.8	MALLA ELECTROSOLDADA 5 MM DE 15 * 15	KLS	300,00
5	ESTRUCTURA		
5.1	ESTRUCTURA METALICA	KLS	1.176,00
6	CUBIERTA		
6.1	TEJA AJOVER TRAPEZOIDAL 35 MM	M2	40,00
6.2	CABALLETE AJOVER	ML	10,00
6.3	CANAL LAMINA ALUMINIO	ML	20,00
6.4	SOPORTE CANAL AMAZONAS PVC	UND	5,00
6.5	BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 4"	ML	24,00
6.6	CODO SANITARIO PVC 45 CC-4"	UND	5,00
6.7	CODO SANITARIO PVC 90 CC-4"	UND	5,00
6.8	ABRAZADERA SANITARIA 4"	UND	12,00
7	GRADERÍAS METÁLICAS		
7.1	PERFORACION 5/8" 16-20CM"	UND	48,00
7.2	ANCLAJE HIERRO 3/8"-PERF. 1/2" 10-15C	PTO	48,00
7.3	PLATINA LAM HR 0.11-0.15X0.11-0.15 X 1/8	UND	10,00
7.4	SUMINISTRO E INSTALACION MÓDULO DE GRADERÍAS 100% EN ALUMINIO DE 3 FILAS POR 5,80MTS X 1,60MTS, NO ELEVADA, CAPACIDAD NETA 40 PAX. (CAPACIDAD TOTAL: 40 PERSONAS)	UND	1,00
7.5	ACARREO MATERIALES CAMPERO-CAMIONETA	M3	173,32
7.6	LIMPIEZA GENERAL	M2	176,00
8	ESTUDIOS Y DISEÑOS		
8.1	ESTUDIOS DE SUELOS	UND	1,00
8.2	DISEÑOS ESTRUCTURALES	UND	1,00

8 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES DE ESTE PROCESO

8.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

El proponente debe acreditar experiencia general en los siguientes códigos de actividades del clasificador de bienes y servicios:

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
30241600	Componente y Suministros para Estructuras, Edificación Construcción y Obras Civiles	Componentes de construcción de estructura portátil	Componentes estructurales de tribunas, gradas y escalera
72101500	Servicios de Edificación Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones.	Servicio de apoyo para la construcción.
72102900	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72103300	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72141300	Servicios de Edificación Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de construcción pesada	Servicio de construcción de facilidades atléticas y recreativas
72152700	Servicios de Edificación Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de instalación y reparación de concreto
72153100	Servicios de Edificación Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas
95131500	Terrenos, Edificios, Estructuras y vías.	Estructuras y edificios móviles	Tarimas y graderías

El Proponente debe acreditar su experiencia con el RUP. Los contratos que el Proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente.

La experiencia a acreditar deberá contener como mínimo uno de los códigos del clasificador de bienes y servicios incluidos en la anterior tabla y cumplir la siguiente condición:

Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Cuantía - SMMLV
---	-----------------

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ANEXO No 1
---	--

30241600	72101500	72102900	72103300	72141300	Mayor o igual al 100% del P.O. (PRESUPUESTO OFICIAL)
72152700	72153100	95131500			

Para un mayor orden y facilitar la verificación de la Experiencia, el proponente deberá relacionar la experiencia en el FORMATO No. 3.

Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación.

8.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Teniendo en cuenta que la experiencia en tercer nivel es muy general para el presente proceso de selección, la entidad requiere además verificar la experiencia específica del proponente en la especialidad del objeto del presente proceso. Por lo tanto, se requiere que al menos UNO (1) de los contratos relacionados como experiencia general, en su objeto o actividades deben estar relacionadas con las actividades detalladas en la siguiente tabla:

Requisito Específico	Cuantía – SMMLV
Construcción y/o adecuación de graderías metálicas con cubierta para parques urbanos y/o rurales.	Mayor o igual al 50% del P.O. (PRESUPUESTO OFICIAL)

Los contratos aportados deben haberse SUSCRITO, EJECUTADO, LIQUIDADO Y/O FINALIZADO a la fecha de cierre y entrega de propuestas del proceso y deben ser reportados en el formato correspondiente.

Para efectos de la verificación de la experiencia específica, es necesario que el proponente presente certificaciones y/o copia del (los) contratos acreditados y/o actas de liquidación de los mismos, los cuales deben permitir a la entidad identificar claramente el objeto y actividades realizadas.

Nota 1: Respecto a las certificaciones aportadas, el equipo evaluador en el evento de requerirse deberá verificar la información en ellas contenidas solicitando la documentación necesaria.

Se aclara que los contratos deben estar inscritos en el “RUP” Registro Único de Proponentes, clasificados con los códigos del proceso, con certificación vigente y en firme y además de cumplir con lo especificado en el pliego de condiciones.

En caso de que el proponente se presente para más de un grupo puede presentar los mismos contratos siempre y cuando el (los) contratos aportados cumplan con el requisito de cada uno de los grupos.

En caso de existir diferencias entre la información relacionada en el Anexo y la relacionada en el RUP prevalecerá la información contenida en el RUP y dicha información será la que se utilizará para la evaluación. Sin embargo, no será aceptada la propuesta que por falta del anexo o de la indicación en el RUP de los contratos acreditados, no permita hacer un análisis claro de la experiencia o lleve a dudas en la revisión.

Nota 2: No se aceptarán auto certificaciones.

8.3 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (FORMACIÓN, EXPERIENCIA Y DEDICACIÓN)

8.3.1 REQUISITOS MÍNIMOS DEL PERSONAL

El personal que el contratista vincule a la obra deberá tener sus documentos personales en regla tales como cédula de ciudadanía, libreta militar y en general todos los requisitos que exige la Ley 100 de 1993. Queda terminantemente prohibido al contratista la vinculación de menores de edad.

La obra deberá ser dirigida personalmente por el Director de la Obra quien deberá estar acompañado del personal idóneo y calificado que se detalla a continuación, dado el número de frentes de trabajo del presente proceso.

El valor de la oferta deberá incluir los costos inherentes a la obligación de mantener durante la ejecución de las obras y hasta la entrega total de las mismas a satisfacción del Municipio – Secretaria del Deporte y la Recreación, todo el personal de directivos, profesionales, técnicos, administrativos y obreros – mano de obra no calificada - que se requieran. Por lo tanto, el proponente tendrá en cuenta que la Dirección y el personal profesional mínimo requerido para la ejecución de la obra, en la fase de ejecución, es el siguiente:

ITEM	CARGO	NUMERO DE PERSONAS	% DE DEDICACION	REQUISITOS MINIMOS	
				FORMACION PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
1	DIRECTOR RESIDENTE DE OBRA	1	20%	ARQUITECTO y/o INGENIERO CIVIL con mínimo tres (3) años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Acreditar experiencia como Director de obra en como mínimo en un (1) proyecto relacionado con construcción y /o mantenimiento de graderías.

 <p>ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>ANEXO No 1</p>
---	--

ITEM	CARGO	NUMERO DE PERSONAS	% DE DEDICACION	REQUISITOS MINIMOS	
				FORMACION PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
2	INSPECTOR DE OBRA	1	100%	Técnico y/o Tecnólogo y/o Maestro de Obras con un (1) año de experiencia general	Acreditar experiencia como inspector de obra como mínimo en un (1) proyecto de obra civil.

- El personal requerido con dedicación exigida del 100% no debe estar comprometido en contratos que se encuentren en ejecución.

NOTA 1: Junto con su hoja de vida, certificaciones y demás documentos exigidos, todo el personal solicitado en este ítem, deberán presentar su carta de compromiso, debidamente firmada, en la cual manifiesten su voluntad de participar en la ejecución del contrato o proyecto con una disponibilidad de acuerdo con los requisitos exigidos.

- NOTA 2: La aprobación del personal mínimo corresponde al Supervisor y/o Interventor de obra al inicio del contrato.

8.3.2 SOPORTES PARA TODO EL RECURSO HUMANO SOLICITADO:

- Hoja de vida
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Copia legible del diploma o acta de grado de estudios profesionales y tecnológicos cuando aplique.
- Copia legible de la matricula o tarjeta profesional cuando aplique.
- Copia de la constancia o certificación de terminación de materias cuando aplique.
- Certificado de vigencia del COPNIA, o entidad competente de acuerdo a la carrera profesional o tecnológica, cuando aplique.
- Formato 16 – Carta de compromiso del personal propuesto.

Tratándose de títulos obtenidos en el exterior estos deberán estar debidamente homologados ante el Ministerio de Educación Nacional de acuerdo con la reglamentación vigente. El proponente debe anexar copia de la respectiva resolución de convalidación de estudios expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

En caso de presentarse auto-certificaciones, se deberá acompañar la certificación con los siguientes documentos:

- Si el proponente es el mismo que certifica al profesional debe adjuntar el contrato, la certificación, acta de recibo final o acta de liquidación del contrato que generó la acreditación de la experiencia del profesional.
- Si el profesional propuesto es el mismo que se certifica, debe adjuntar el contrato y el acta de recibo final o acta de liquidación del contrato que generó la acreditación de la experiencia.

- Si el profesional propuesto coincide con uno de los representantes legales o socios de la persona jurídica que propone, o la persona natural que oferta, o el representante legal de consorcios o uniones temporales, debe adjuntar el contrato y el acta de recibo final o acta de liquidación del contrato que generó la acreditación de la experiencia.
- En estos tres casos, la sola auto-certificación de experiencia no será tenida en cuenta para acreditar la experiencia específica solicitada para los profesionales.

Nota 1: para el cálculo de la experiencia del personal en años, se tomará como base años de 360 días y meses de 30 días.

8.3.3 SOPORTES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Cada uno de los integrantes del personal requerido deberá presentar certificaciones de experiencia que acrediten los requisitos inicialmente señalados y deben contener como mínimo:

1. Nombre del contratante
2. Objeto del contrato
3. Cargo desempeñado
4. Fechas de inicio y terminación del contrato
5. Firma del personal competente

Se considera suficiente la certificación siempre y cuando cuente con la información mínima necesaria para otorgar puntaje; si la certificación no tiene todos los elementos deberá anexar copia del contrato, de las actas de terminación y/o liquidación u otros documentos idóneos que permitan corroborar la información de las certificaciones y la experiencia específica requerida. En todo caso, deberá adjuntar obligatoriamente la certificación.

Las certificaciones de experiencia en idioma diferente al castellano deberán acompañarse de la traducción correspondiente.

8.3.4 VINCULACIÓN, VIGILANCIA Y PAGO

El personal que se requiera para la ejecución de la obra objeto del presente proceso de selección, tanto de índole directiva como administrativa y operativa, laborará bajo la exclusiva dirección del contratista, a quien le corresponde su selección, vinculación, administración, liquidación y pagos de salarios y prestaciones sociales, así como su control de rendimiento, ejercicio de potestad disciplinaria y desvinculación.

El contratista se obliga a mantener durante toda la ejecución del contrato y hasta la entrega final y recibo de ellas, el personal necesario para el desarrollo de los trabajos. Todo personal que labore en las actividades de la obra deberá ser vinculado mediante contrato escrito de trabajo, copia del cual deberá entregar a la Interventoría y/o Supervisión para los efectos del control que le corresponde. La Entidad se reserva el derecho de exigir, por escrito, al contratista el reemplazo de cualquier persona vinculada al proyecto. Esta exigencia no dará derecho al contratista para elevar ningún reclamo contra la entidad.



ANEXO No 1

El Municipio – Secretaría del Deporte y la Recreación podrá solicitar al contratista, en cualquier momento, el suministro de información sobre la nómina del personal. El contratista atenderá esta solicitud con el detalle requerido y en el plazo razonable que la entidad haya fijado.

8.3.5 DIRECCIÓN DE LA OBRA

La obra deberá ser dirigida personalmente por el Director de la obra, quien, no obstante, dispondrá la permanencia en la misma de los residentes e inspectores presentados de acuerdo a la oferta, dado el número de frentes de trabajo a que haya lugar. Los campamentos de obra a que haya lugar para la adecuada dirección ejecución de las obras son del cargo de contratista seleccionado.

8.3.6 SEGURIDAD SOCIAL Y PERSONAL

Contratista ofrecerá a sus trabajadores, seguridad social y personal, para lo cual les garantizará asistencia médica, reconociendo incapacidades y seguros de accidentes en el trabajo. Así mismo tomarán todas las medidas de seguridad industrial que la legislación laboral exija. El contratista debe cumplir con todas las exigencias que determina la ley para los aspectos de Seguridad Industrial, Higiene y Salud ocupacional, para lo cual deberá implementar los programas de prevención y control correspondientes.

8.3.7 PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, MEDIDAS DE SEGURIDAD Y PLANES DE CONTINGENCIA

El contratista en todo momento tomará todas las precauciones necesarias tanto del personal empleado en la ejecución del contrato, como de terceros. Antes de comenzar los trabajos, el contratista debe realizar un plan de contingencia de manera que dentro de su organización se establezcan claramente las correspondientes líneas de mando y los grupos o brigadas responsables, como mínimo para los siguientes casos de emergencias:

- ✓ Explosión o incendio en el campamento base, en los lugares de trabajo o en los lugares donde se almacena combustible
- ✓ Derrames de combustibles o químicos
- ✓ Terremotos, inundaciones y otras emergencias naturales
- ✓ Accidentes, intoxicaciones u otras emergencias médicas
- ✓ Atención de pequeñas emergencias y remoción de derrumbes

El contratista asumirá todos los riesgos sobre la prevención de accidentes y será responsable de las indemnizaciones causadas por los accidentes que, como resultado de su negligencia o descuido, pueda sufrir su personal, el de la interventoría, los visitantes autorizados, así como terceras personas. Durante el proceso de ejecución del contrato, establecerá procedimientos que minimicen las posibilidades de riesgo asociados con eventos de represamientos, accidentes en operación de maquinaria y materiales, entre otros.

El contratista deberá proteger todas las estructuras existentes, contra todo daño o interrupción de servicios que pueda resultar de las operaciones o cualquier daño o interrupción de servicios

deberá ser reparada o restablecida por él a su costa, sin que esto implique aumento del plazo de ejecución del contrato.

En desarrollo de los trabajos no se permitirá, por ninguna circunstancia, depositar el material sobrante de los consumibles en el lecho de corrientes superficiales o en general cuerpos de agua. Si esto sucede, el contratista, a su costa deberá retirar el material volviendo el sitio a su estado original. Si el contratista no lo hiciere, el Municipio de Santiago de Cali – Secretaría del Deporte y la Recreación lo hará y descontará del costo de las actas de obra que se adeuden al contratista.

NOTA: El desacato de cualquiera de estas condiciones, constituye causal de incumplimiento del contrato.

8.3.8 IDENTIFICACION DEL PERSONAL

Todo el personal que labore en las obras objeto de este proceso debe contar con toda la dotación requerida según el manual del SGSST. Adicionalmente, el personal profesional, técnico, administrativos y obreros deberán portar en obra un chaleco de identificación con la palabra "CONTRATISTA", nombre de la empresa contratista y la imagen institucional de la Secretaria del Deporte y la Recreación Municipal según diseño que se entregará al contratista.

8.4 MADURACIÓN DEL PROYECTO

8.4.1 ETAPA DE PREFACTIBILIDAD

DIMENSIÓN FÍSICA: debido al movimiento de tierra para las adecuaciones de los escenarios deportivos y recreativos, se producen impactos negativos en el suelo, por el cambio de sus componentes fisicoquímicos, como es la alteración de la permeabilidad del mismo lo que trae como consecuencia aumento de caudal por escurrimiento; por tanto se establecen medidas de mitigación que corresponden a la captación del agua proveniente del escurrimiento de la zona deportiva y su posterior regulación antes de la entrega al sistema de alcantarillado.

Otro componente es la contaminación del aire producida por las emisiones gaseosas de los camiones (poco relevantes por la magnitud de las obras), por lo que para mitigar este impacto los vehículos deben tener certificado de buenas condiciones mecánicas de manera que se minimizan las emisiones de los escapes.

DIMENSION BIOTICA: debido a que los proyectos a desarrollar están ubicados en zonas con baja presencia de flora importante, los componentes como la flora y la fauna no tendrán afectaciones de tipo negativo porque las mejoras se realizan a escenarios ya construidos, por lo que no se presentará pérdida de biodiversidad, cambio en la estructura y composición florística, fragmentación de hábitats o afectación de especies focales (migratorias, endémicas, restringidas a un hábitat).

DIMENSIÓN SOCIO-ECONOMICA Y CULTURAL: En cuanto al componente económico los impactos son de tipo positivo debido la generación de empleo en el tiempo de desarrollo de los proyectos en cuanto a la etapa constructiva como también después de finalizada la obra.

Dentro de los impactos positivos se encuentra el ahorro por transporte de las familias que viven cerca de los escenarios beneficiados con el desarrollo del proyecto, ya que no tendrán que desplazarse a otras zonas para las prácticas de actividades deportivas y recreativas.

Otro impacto positivo en el componente económico, una vez terminada las obras, es la generación de actividades productivas alrededor de las competencias y encuentros deportivos en el escenario al que se le hace la adecuación.

Otro impacto positivo en el componente económico, una vez terminada las obras, es la generación de actividades productivas alrededor de las competencias y encuentros deportivos en el escenario al que se le hace la adecuación.

8.5 ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES DE CONSTRUCCION

Ver Anexo 6A.

8.6 NORMAS O LEGISLACION PARTICULAR APLICABLE A ESTE PROCESO

N/A

9 FACTOR TECNICO

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta treinta (30) puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

ÍTEMS	REQUISITO MÍNIMO EXIGIDO	MEJORA A
LOSA MACIZA CIMIENTO H=10 CM ESCENARIO: A. ACONDICIONAR MODULO DE CUBIERTA Y GRADERÍA METÁLICA, CANCHA URBANIZACIÓN AGUACATAL Av 12 Oeste entre Rio Aguacatal y Cll 15 Oeste, comuna 1 Ítem 3.1 Cantidad: 10 m2	LOSA MACIZA CIMIENTO H=10 CM	LOSA MACIZA CIMIENTO H=15 CM
LOSA MACIZA CIMIENTO H=10 CM ESCENARIO: B. ACONDICIONAR EL MODULO DE LA CUBIERTA Y GRADERIA METALICA CORREGIMIENTO SALADITO Ítem 3.1 Cantidad: 28 m2	LOSA MACIZA CIMIENTO H=10 CM	LOSA MACIZA CIMIENTO H=15 CM
PUNTAJE	0	30

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ANEXO No 1
---	--

OPCION ACEPTADA (Marcar con una X)		
---	--	--

Se asignarán 30 puntos al proponente que adjunte con su propuesta documento de ofrecimiento suscrito por la persona natural y/o Representante Legal de la persona jurídica y/o Representante Legal del proponente plural adjuntando los documentos soportes (FORMATO. 7) en el cual conste la siguiente información:

Criterio	Puntaje
NO OFRECE MEJORA DE ESPECIFICACIONES.	0 puntos
MEJORA A LOSA MACIZA CIMIENTO H=15 CM ESCENARIO: A. ACONDICIONAR MODULO DE CUBIERTA Y GRADERÍA METÁLICA, CANCHA URBANIZACIÓN AGUACATAL Av 12 Oeste entre Rio Aguacatal y Cll 15 Oeste, comuna 1 Ítem 3.1 Cantidad: 10 m2	15 puntos
MEJORA A LOSA MACIZA CIMIENTO H=15 CM ESCENARIO: B. ACONDICIONAR EL MODULO DE LA CUBIERTA Y GRADERIA METALICA CORREGIMIENTO SALADITO Ítem 3.1 Cantidad: 28 m2	15 puntos

El representante legal del oferente, presentará con su propuesta carta escrita donde indique claramente su compromiso de realizar o no el requisito mínimo objeto de la ponderación de calidad. En dicho oficio se deberá indicar:

- ✓ Nombre del oferente.
- ✓ Nit o número de identificación del oferente.
- ✓ Descripción clara del compromiso adquirido frente al mantenimiento preventivo.
- ✓ Tiempo en que realizará el mantenimiento preventivo.
- ✓ Nombre del representante legal.
- ✓ Numero de cedula del representante legal.
- ✓ Firma en original del representante legal.

El proponente que no presente la carta anteriormente descrita se entenderá que no oferta el factor técnico ponderable y por consiguiente se le asignará cero (0) puntos en la ponderación del factor técnico.

El contratista que se compromete a realizar el factor técnico ponderable y haya obtenido puntaje por este factor, coordinará con el Supervisor y/o Interventor, la ejecución de las actividades ofertadas.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS

SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

ANEXO No 1

Se deberá dejar constancia de esta ejecución en los informes mensuales y en el informe final de Supervisión.

Equipo estructurador:



ANDRES CAMILO CERVINO TORO

Subsecretario de Infraestructura Recreativa y Deportiva



JENNYFFER CASTELLANOS MONTOYA

Contratista

Proyectó: Jennyffer Castellanos Montoya, Contratista 
Revisó: Carlos Villegas López, Contratista 